



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CAMARA DE SENADORES
Presidencia

La Paz, 21 de enero de 2020
P.I.E. N° 402/2019-2020



Señora
Esther Soria
GOBERNADORA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
Cochabamba.

Señora Gobernadora:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Mirtha N. Arce Camacho, debiendo la Señora Gobernadora responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe y documente en el marco del artículo 3, párrafo III de la Ley N° 348, qué recursos humanos, económicos, políticas, programas y proyectos destinados a erradicar todas las formas de violencia hacia las mujeres fueron implementados por la gobernación a su cargo desde la gestión 2013 a marzo del presente año, detalle la información por gestión y política, programa o proyecto específico desarrollado.--- 2. Informe y documente en el marco del artículo 9, numeral 1 de la Ley N° 348, qué protocolos de atención especializado fueron adoptados, implementados y supervisados para el restablecimiento de los derechos de mujeres en situación de violencia por la gobernación a su cargo, desde la gestión 2013 a marzo del presente año, detalle la información y adjunte documentación de respaldo.--- 3. Informe y documente en el marco del artículo 9, numeral 2 de la Ley N° 348, qué servicios de atención y protección para mujeres en situación de violencia fueron creados y/o fortalecidos por la gobernación a su cargo, desde la gestión 2013 a marzo del presente año, detalle la información y adjunte documentación de respaldo.--- 4. Informe y documente en el marco del artículo 9, numeral 3 de la Ley N° 348, qué servicios de atención y reeducación integral especializados para agresores y otras medidas destinadas a modificar su comportamiento, fueron creados por la gobernación a su cargo, desde la gestión 2013 a marzo del presente año, detalle la información y adjunte documentación de respaldo --- 5. Informe y documente en el marco del artículo 9, numeral 4 de la Ley N° 348, qué medidas concretas de acción y responsabilidades claras y específicas, con el nivel de atención y prioridad que requiere la preservación de la vida, la seguridad y la integridad de las mujeres fueron adoptadas por la gobernación a su cargo, desde la gestión 2013 a marzo del presente año, detalle la información y adjunte documentación de respaldo.--- 6. Informe y documente en el marco del artículo 9, numeral 5 de la Ley N° 348, qué instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales vinculadas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres fueron articuladas por la gobernación a su cargo, desde la gestión 2013 a marzo del presente año, detalle la información y adjunte documentación de respaldo.--- 7. Informe y documente en el marco del Art. 12 de Ley N° 348, qué programas de formación específica relativos a la cultura contra la violencia, igualdad y no discriminación por razón de sexo y sobre equidad de género, entre otros, fueron adoptados, actualizados y desarrollados por la gobernación a su cargo, desde la gestión 2013 a marzo del presente año, detalle la información y adjunte documentación de respaldo.--- 8. Informe y documente en el marco de la Ley N° 348, qué mecanismos de prevención de la violencia, así como la atención y protección a las mujeres en situación de violencia fueron incorporados por la gobernación a su cargo, desde la gestión 2013 a marzo del presente año, detalle la información bajo los criterios de prevención estructural, prevención individual y prevención colectiva, adjunte documentación de respaldo.--- 9. Informe y documente en el marco del artículo 25 de la Ley N° 348, cuántas casas de acogida y refugio temporal para mujeres en



**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CAMARA DE SENADORES
Presidencia**

situación de violencia en el área urbana y rural, fueron creadas y/o equipadas en la gobernación a su cargo, desde la gestión 2013 a marzo del presente año, detalle la información y adjunte documentación de respaldo.--- **10.** Informe y documente en el marco del artículo 13 del Decreto Supremo N° 2145 de 14 de octubre de 2014, a cuánto asciende el presupuesto asignado a la construcción y equipamiento de las casas de acogida y refugios temporales para mujeres en situación de violencia y sus dependientes, detalle la información conforme lo prevé el Decreto Supremo siendo el 30% del IDH de Seguridad Ciudadana durante la primera gestión fiscal a la publicación del Decreto Supremo y siendo el 10% del IDH de seguridad ciudadana a partir del segundo año.--- **11.** Informe y documente en el marco del artículo 13 del Decreto Supremo N° 2145 de 14 de octubre de 2014, si la Policía Boliviana realizó la solicitud del 5% de los recursos asignados a seguridad ciudadana por la gobernación a su cargo, para el fortalecimiento de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia – FELCV, detalle la información mediante documentación de respaldo respecto a las solicitudes realizadas por la Policía Boliviana, en caso de no existir las solicitudes, informe qué acciones inmediatas adoptó a fin de proporcionar esos recursos a la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.



Sen. Mónica Eva Copa Murga
**PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES**



SENADORA SECRETARIA
Sen. Eliana Mercier Herrera
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
GOBERNACIÓN

Cochabamba , 06 de Marzo de 2020
CITE:CE/DESP./464/2020

Señora
Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CAMARA DE SENADORES
La Paz.-



Ref: INFORME P.I.E. N° 402/2019-2020

De mi consideración:

En atención a la carta **P.I.E. N° 402/2019-2020** emitida por su despacho mediante la cual hace conocer la petición de informe presentada por la Senadora Mirtha N. Arce Camacho, adjunto a la presente a Fs. 226, se remite el informe N° CITE: CI-SDDHI-119/2020 y anexos correspondientes, emitidos por servidores públicos de la Secretaría Departamental de Desarrollo Humano de la Gobernación.

Con este particular, saludo a Usted cordialmente.

Mirtha N. Arce Camacho
GOBERNADORA DEL
DEPARTAMENTO DE
COCHABAMBA



ESG/dpc
Adj. Fs. 226
H.R. 61953
cc. Arch.



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
GOBERNACIÓN

COMUNICACIÓN INTERNA

Nº CITE: CI-SDDHI-119/2020

Lic. Esther Soria Gonzáles

GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE
COCHABAMBA

De: Lic. Judith Romero Calderón

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO
HUMANO INTEGRAL

Ref.: REMITO INFORMACIÓN EN ATENCIÓN AL P.I.E. Nº 402/2019-2020 DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Fecha : Cochabamba, 04 de marzo de 2020

Para su consideración:

Mediante la presente, remito el informe consolidado con Nº CITE: CI-SDDHI-101/2020 emitido por la Lic. Tania Núñez Cayo – Coordinadora de la Secretaría Departamental de Desarrollo Humano Integral (SDDHI), en atención a la solicitud realizada por la Lic. Mónica Eva Copa Murga Presidenta de la Cámara de Senadores – remitido a la Sra. Gobernadora mediante Petición de Informe Escrito Nº 402/2019-2020, de fecha 21 de enero de 2020.

Sin otro particular agradezco su atención y le saludo con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Lic. Judith Romero Calderón
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL
GOBERNACIÓN DE COCHABAMBA

JRC/ gbc
Cc.: Arch

ACTA DE ENTREGA
RESPUESTA A PIE N° 402/2019-2020

En fecha viernes 20 de marzo de 2020, se entregó en las oficinas de la Senadora Peticionaria, Mirtha Natividad Arce Camacho, la respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 402/2019-2020, el anexo que se detalla a continuación:

- **1 (uno) folder con 228 fojas.**

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copia del anexo señalado.


ENTREGUÉ CONFORME
Lic. Henry Castillo Ramirez



RECIBÍ CONFORME